

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Rodríguez Ramírez, contra la empresa “Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.—Estimar la solicitud de los demandantes de aclarar el auto despachando ejecución dictado en este procedimiento con fecha 30 de abril de 2010 en el sentido que se indica a continuación en la parte dispositiva:

Despachar la ejecución solicitada por don Manuel Rodríguez Ramírez por un importe de 9.806,19 euros de principal y 981 euros de intereses y costas; a don Abelardo Gómez Jiménez, 10.091,27 euros de principal y 1.091 euros de intereses y costas; a don Francisco Javier Llorente Zamorano, 10.091,27 euros de principal y 1.091 euros de intereses y costas; a don Rubén Martín Palomares, 10.091,27 euros de principal y 1.091 euros de intereses y costas, y a don Alberto Mota Ramos, 6.166,25 euros de principal y 617 euros de intereses y costas contra “Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada”, por un principal total de 46.246,25 euros más 4.871 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Manteniéndose la citada resolución de fecha 30 de abril de 2010 en el resto de sus pronunciamientos.

Segundo.—Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.982/10)